UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°059-2026-FCE-CF

Ayacucho, 03 de agosto de 2026

Visto el expediente de promoción de categoría de docente; y

CONSIDERANDO:

Que, la Mtra. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con solicitud de registro de trámite N°2652201 de fecha 25 de abril de 2026, solicitó la promoción de categoría al inmediato superior, acompañando para tal efecto los requisitos exigidos en Reglamento General (parte I) y TUPA de la UNSCH;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto Universitario y numeral 113.2 del artículo 113 del Reglamento General (parte I), aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº578-2018-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº188-2021-UNSCH-CU, el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026, designó la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, presidida por el Dr. Julio Enrique CÁRDENAS HERMOZA, Director del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas e integrada por los profesores del Área de Educación Inicial, Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR, profesor asociado y Dra. Delia AYALA ESQUIVEL, profesora asociada, para la evaluación del expediente de promoción de categoría de la Mtra. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, el presidente de la comisión evaluadora citada en el párrafo precedente, devolvió el expediente con Memorando N°210-2026-DAECH-FCE con fecha 24 de julio de 2026, informando que la comisión evaluó el expediente de promoción de la Mtra. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ, con sujeción a las normas de la UNSCH;

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2026, procedió con el análisis y sanción del resultado de la evaluación y calificación del expediente de la Mtra. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ, procesada y remitida por la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa, designada por el Consejo de Facultad en su sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026 y como consecuencia advirtió que el expediente cumple con los requisitos exigidos en el artículo 16 y capítulo V del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, Tabla 3 establecida en el artículo 83 del mismo reglamento, Resolución del Consejo Universitario Nº188-2021-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario Nº415-2021-UNSCH-CU, por lo que declaró por unanimidad como aprobado y procedente la solicitud de promoción de categoría de la docente solicitante de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo a Profesora Asociada a Tiempo Completo, con un puntaje total de calificación de 600.60 puntos, el mismo que es concordante con lo dispuesto en el numeral 111.1 del artículo 111 del citado reglamento;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°059-2026-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 19, 21 y 24 del Estatuto Reformado y, en el capítulo V del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 578-2018-UNSCH-CU, sobre promoción de categoría de profesores, Resolución del Consejo Nº188-2021-UNSCH-CU que modifica, entre otros, el numeral 112.3 del artículo 112 del reglamento y Resolución del Consejo Universitario Nº415-2021-UNSCH-CU, son coherentes y concordantes con dichas normas el proceso de evaluación y calificación efectuada, por lo que procede su aprobación y trámite a la instancia correspondiente;

Estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2026;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la evaluación y calificación del expediente de promoción de categoría de la Mtra. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ, procesada por la Comisión Especial y Responsabilidad Administrativa y declarar como procedente la promoción de categoría de Profesora Auxiliar a Tiempo Completo a Profesora Asociada a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

Artículo 2º PROPONER por intermedio del Vicerrectorado Académico al Consejo Universitario, la promoción de categoría de la docente solicitante, aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º REMITIR en virtud de lo previsto en el numeral 113.3 del artículo 113 del Reglamento General (parte I) de la UNSCH, al Vicerrectorado Académico el presente acto administrativo, expediente en 230 folios, para su revisión, opinión y remisión a la instancia superior para su sanción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
DAECH
Mtra. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ
Archivo
VRTH/mqa